

MUNICIPALIDAD DE
TEMUCO

3489

DECRETO N°

TEMUCO,

01 SEP 2014

VISTOS:

1.- La Solicitud de Cometido Funcionario, debidamente autorizada por el Sr. Alcalde (S), para que el Sr. Concejal don Pedro Duran Sanhueza, viaje a la ciudad de Santiago.

2.- El Artículo 88 de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

3.- Las facultades contenidas en la Ley 18.695. Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1.- Autorizase al Concejal que a continuación se individualizan, para que participe de reunión encomendada por el Sr. Alcalde don Miguel Becker A., para sostener dialogo con don Marcelo salas, propietario de complejo deportivo, en el contexto de la evaluación de Recintos Deportivos a utilizar en la próxima Copa América 2015, sede Temuco..

NOMBRE	RUT	FECHA	VIATICO
PEDRO DURAN SANHUEZA		01 y 02 de Septiembre 2014	1.40%

2.- El Sr. Concejal antes individualizado, tendrá derecho a un equivalente en viáticos, de acuerdo al siguiente detalle, y gastos inherentes al cometido funcionario.

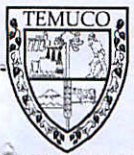
NOMBRE	ITEM N°	NOMBRE ITEM	VALOR \$
PEDRO DURAN SANHUEZA	21 04 003 002 001	Asig. Cometidos Concejales (Viatico)	\$101.307

3.- Fondos a disposición:

La Dirección de Administración y Finanzas pondrá a disposición del Sr. Concejal don Pedro Duran S., fondos para gastos de movilización, hasta por un monto de \$50.000, los cuales serán rendidos al término del cometido, debidamente documentados.

NOMBRE	ITEM N°	NOMBRE ITEM	VALOR \$
PEDRO DURAN S.	21 04 003 002 002	Gastos por Cometidos FxR	Traslado \$50.000

782524



MUNICIPALIDAD DE
TEMUCO

4.- Póngase a disposición del Sr. Concejal antes individualizado los valores que a continuación se indican, y déjese establecido que el funcionario deberá rendir cuenta de la totalidad de los recursos puestos a disposición dentro de un plazo de 48 hrs., de terminado el cometido, debiendo para ello ocupar formularios de rendición de cuenta entregado por el Depto. de Recursos humanos. Todo esto de acuerdo a lo dispuesto en la Ley N° 10.336, de la Contraloría General de Repúblicas, y en el Decreto Ley N° 1.263 del 1975, sobre Administración Financiera del Estado.

5.- Impútese el gasto que se origine por la aplicación del presente decreto a los Item que a continuación se indican; del presupuesto de gastos de este Municipio, para el año 2014.

ITEM	NOMBRE ITEM	VALOR \$
21 04 003 002 001	Asignación Cometidos Concejales (Viático)	\$101.307.
21 04 003 002 002	Gastos por Cometidos Concejales (Pasajes FxR)	\$50.000.

ANOTESE, COMUNIQUESE, REFRENDESE Y ARCHIVASE.


JUAN ARANEDA NAVARRO
 SECRETARIO MUNICIPAL

RSR/OBW/mga.

C.c. Recursos Humanos
 Adquisiciones
 Tesorería
 Pedro Duran S. Concejo
 Of. Partes




MIGUEL A. BECKER ALVEAR
 ALCALDE

REFRENDACION DEL GASTO	
ITEM	2104003002001
PRESUPUESTO VIGENTE	32.120.000.-
MONTO COMPROMETIDO	
MONTO COMP.PTE. DCTO.	101.307.-
TOTAL COMPROMETIDO	
SALDO DISPONIBLE	
REF. N	6566
	29-08-2014

REFRENDACION DEL GASTO	
ITEM	2104003002002
PRESUPUESTO VIGENTE	39.970.000.-
MONTO COMPROMETIDO	
MONTO COMP.PTE. DCTO.	50.000.-
TOTAL COMPROMETIDO	
SALDO DISPONIBLE	
REF. N	6566
	29-08-2014